

1719a. sesión

Miércoles 22 de octubre de 1975, a las 10.50 horas.

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago)

A/C.5/SR.1719

TEMA 97 DEL PROGRAMA

Examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos: informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (continuación*) (para los documentos previos, véase la 1700a. sesión; A/C.5/L.1227/Rev.2)

1. El PRESIDENTE señala a la atención de los miembros de la Comisión el proyecto de resolución A/C.5/L.1227/Rev.2, en el que se incorpora la enmienda presentada por Argelia (A/C.5/L.1228). Como resultado de negociaciones entre los autores y las delegaciones de Bélgica y de Grecia, no se presentará ninguna otra enmienda.
 2. El proyecto de resolución A/C.5/L.1227/Rev.1 difiere del proyecto anterior de la siguiente manera; se ha incorporado un nuevo párrafo 9 al final de la sección III, y los párrafos subsiguientes se han reenumerado en consecuencia; se han insertado las palabras “incluso un plan revisado para 1977” en el párrafo 3, después de “1978-1981,”; se han insertado las palabras “en su próximo período de sesiones de organización,” en el párrafo 7 después de las palabras “recomienda que”; en el párrafo 7 se ha reemplazado la palabra “esas” por la palabra “las”; y, en el párrafo 8 se reemplazaron las palabras “a fin de aumentar los conocimientos técnicos del Comité del Programa y de la Coordinación” por las palabras “en el Comité del Programa y de la Coordinación, a fin de aumentar los conocimientos técnicos de ese Comité;”.
 3. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania), hablando en nombre de los autores, dice que como resultado de consultas celebradas entre ellos y varias delegaciones interesadas, la enmienda presentada por Argelia (A/C.5/L.1228) ha sido ahora aceptada. El proyecto de resolución A/C.5/L.1227/Rev.2 que la Comisión tiene ante sí, incorpora un enfoque equidistante de las posiciones extremas, que procura reflejar los intereses de todos los que participaron en las consultas.
 4. El Sr. NAUDY (Francia) dice que a su delegación, el proyecto anterior (A/C.5/L.1227/Rev.1) le pareció un texto equilibrado y no controversial, cuyo mérito principal era poner en marcha la aplicación de varios informes importantes, inclusive el del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas (A/10117), sin prejuzgar los resultados de las deliberaciones del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas. Sin embargo, con la incorporación de la enmienda de Argelia, el nuevo texto (A/C.5/L.1227/Rev.2) tiene el inconveniente de singularizar a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto como merecedora de un trato especial. El nuevo párrafo 9 no parece reflejar fielmente las observaciones que figuran en los párrafos 61 a 64 del informe del Grupo de Trabajo ni las que figuran en el inciso *b*) del párrafo 130 del informe del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas (E/AC.62/9). En consecuencia, su utilidad es dudosa e incluso puede decirse que se basa en críticas que la mayoría de la Comisión no hace suyas, al igual que la delegación de Francia. Esta delegación, sin embargo, está dispuesta a cooperar y, aunque no puede seguir patrocinando el texto, no se opondrá a que se apruebe el proyecto de resolución y votará a favor del mismo. Además, interpreta que el párrafo de Argelia está encaminado a permitir de una manera general un examen del papel y del funcionamiento de la Comisión Consultiva. Puesto que ambos informes a que el orador se refirió reflejaron una opinión favorable respecto de las atribuciones y la composición actuales de la Comisión Consultiva, la delegación de Francia no ve motivos para hacer ningún cambio y confía en que la Comisión Consultiva conserve su eficacia y equilibrio y continúe prestando los mismos sobresalientes servicios que en el pasado.
- Queda aprobado sin objeciones el proyecto de resolución (A/C.5/L.1227/Rev.2).*
5. El Sr. STOTTLEMYER (Estados Unidos de América) expresa apoyo al proyecto de resolución revisado A/C.5/L.1227/Rev.2, y dice que durante los últimos 30 años, la Comisión Consultiva ha venido desempeñando su labor de una manera muy profesional y prestando asistencia incalculable a los Estados Miembros. La delegación del orador no objetó que se incluyera el nuevo párrafo 9 en el proyecto de resolución. Sin embargo, ese párrafo no debe interpretarse como crítica del papel y el funcionamiento actuales de la Comisión Consultiva ni tampoco implica que el mandato de esa Comisión sea inadecuado ni que sea aconsejable modificarlo. Su delegación mantendrá una posición flexible sobre esa cuestión hasta que se disponga de las recomendaciones del Comité *ad hoc*.
 6. El Sr. STOFOROPOULOS (Grecia) dice que su delegación está de acuerdo en términos generales con el proyecto de resolución y desea agradecer a los autores por los esfuerzos que han desplegado con paciencia y tacto. No está de acuerdo, sin embargo, con la distinción artificial y ambigua que se hace en el párrafo 7 entre las recomendaciones, lógicamente relacionadas entre sí, del

*Reanudación de los trabajos de la 1715a. sesión.

Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas. Además, el párrafo 7 deja al Consejo Económico y Social la tarea de interpretar el informe del Grupo de Trabajo —y, también, la voluntad de la Quinta Comisión— a fin de decidir qué recomendaciones o partes de recomendaciones se ocupan de “reforzar el Comité del Programa y de la Coordinación y mejorar su labor”. Su delegación no piensa que, por el hecho de que el CPC sea un órgano auxiliar del Consejo Económico y Social, la Quinta Comisión deba pedir al Consejo que interprete recomendaciones sobre el CPC que esa Comisión recibió, a su propia solicitud, de un grupo de trabajo que ella misma creó para el fin expreso de hacer esas recomendaciones.

7. La delegación de Grecia habría deseado que, en el párrafo 7, se pusiera más de relieve la necesidad de coordinación entre el Consejo Económico y Social y el Comité *ad hoc*. En ese párrafo también parece hacerse caso omiso del hecho de que llevará más de un año aplicar todas las recomendaciones del Grupo de Trabajo tendientes a reforzar el CPC y mejorar su labor. Debería haberse señalado a la atención del Comité *ad hoc*, quizás en el párrafo 8, la necesidad de examinar la posibilidad de otorgar a los miembros del CPC derecho a gastos de viaje y dietas. El informe del Grupo de Trabajo debería haberse mencionado también en el párrafo 1 del proyecto de resolución.

8. Su delegación no tuvo dificultad en aceptar la enmienda de la delegación de Argelia, cuyo texto se ha convertido en el nuevo párrafo 9. En esa enmienda no figura ninguna opinión sobre la conveniencia de modificar la función de la Comisión Consultiva. Además, en virtud del párrafo 10, el Comité *ad hoc* tomará en cuenta en sus deliberaciones, entre otras cosas, el informe del Grupo de Trabajo (A/10117). Los párrafos 61 a 65 de ese informe se refieren a las cuestiones mencionadas en la enmienda de la delegación de Argelia. Incluso si la cuestión no se mencionara en ninguno de los informes o resoluciones que el Comité *ad hoc* tiene ante sí, sorprendería a la delegación de Grecia que el Comité *ad hoc* no la examinara.

9. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación, al igual que otras, hace suyo el proyecto de resolución A/C.5/L.1227/Rev.2. Sin embargo, su delegación ya ha apoyado las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas, particularmente las relativas a los mecanismos de formulación, examen, aprobación y ejecución de los presupuestos por programas. La cuestión del papel, las funciones y la composición de la Comisión Consultiva fue correctamente resuelta por el Grupo de Trabajo, que en el párrafo 63 de su informe expresó la opinión de que la Comisión Consultiva, tal como está constituida actualmente, puede continuar sus tareas eficazmente dentro del sistema de las Naciones Unidas. Su delegación apoya esa opinión, que también es objeto de firme apoyo en la Quinta Comisión.

10. El Sr. STUART (Reino Unido) dice que, de habérselo sometido a votación, su delegación habría votado a favor del proyecto de resolución. En éste figura un pedido de

que el Comité *ad hoc* examine la función de la Comisión Consultiva. La delegación británica sigue oponiéndose a cualquier cambio en la función o en el mandato de la Comisión Consultiva, pero apoya el proyecto de resolución para demostrar su confianza en el criterio del Comité *ad hoc* y en la capacidad de los hechos para hablar por sí mismos. Su delegación confía en que las conclusiones que figuran en el párrafo 63 del informe del Grupo de Trabajo serán corroboradas. La Comisión Consultiva ha venido prestando útiles servicios a las Naciones Unidas y, sin ella, la Quinta Comisión no habría desempeñado su función eficazmente.

11. El Sr. SCHMIDT (República Federal de Alemania) dice que su delegación no considera que la frase “incluso un plan revisado para 1977,” (A/C.5/L.1227/Rev.2) que figura en el párrafo 3 del proyecto de resolución implique una extensión de la práctica actual de tener un plan cuatrienal. El actual plan de mediano plazo ha servido su finalidad principal de suministrar la base para el bienio 1976-1977, y el próximo plan de mediano plazo será la base para el próximo bienio. No hay necesidad de un nuevo plan de mediano plazo que sirva como base de posibles cálculos revisados.

12. Su delegación ansiosa por mantener la eficacia de la Comisión Consultiva, no interpreta el párrafo 9 como una crítica de esa Comisión, pero no puede hacer caso omiso del deseo de algunas delegaciones de examinar su actual estructura, función y mecanismo.

13. El Sr. KHOKHAR (Pakistán) dice que su delegación apoya el proyecto de resolución revisado, pero habría preferido que la Quinta Comisión desempeñara una función más activa en la reforma y reestructuración del mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas. Es improcedente que la Comisión adopte una actitud pasiva en momentos en que son inminentes cambios interesantísimos en todo el sistema de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo económico y social. Preocupa a su delegación la posibilidad de que no se apliquen las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas.

14. Quizás, el Grupo de Trabajo que se estableciera para examinar el informe del Grupo de Expertos sobre la estructura del sistema de las Naciones Unidas, puede realizar un estudio detenido de la Comisión Consultiva. Este estudio tiene sus ventajas. Sin embargo, no debe prejuzgarse la cuestión. La Comisión Consultiva presta servicios de asesoramiento útiles e indispensables a la Quinta Comisión y cabe esperar que los Estados Miembros puedan traspasar algunas de sus características más vigorosas al CPC a fin de convertir a éste en un órgano más robusto y eficaz. Su delegación duda seriamente de que las medidas recomendadas en los párrafos 7 y 8 sean suficientes para reforzar el CPC.

15. El Sr. PIRSON (Bélgica) dice que aunque su delegación apoya el proyecto de resolución revisado, habría deseado que se acogieran con más entusiasmo las recomendaciones del informe del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las

Naciones Unidas. La indiferencia de la Quinta Comisión hacia las valiosas recomendaciones hechas en el informe es lamentable. Bélgica interpreta que el párrafo 3 del proyecto de resolución revisado significa que el CPC realizará, en 1976, el examen de la parte del plan de mediano plazo que corresponda para 1977.

16. El Sr. ARAUJO (Brasil) dice que el Brasil, que es uno de los autores del proyecto de resolución, aprecia el espíritu constructivo que orientó la enmienda presentada por Argelia. Dicha enmienda refleja preocupación por la función de la Comisión Consultiva. El Brasil hace suya la opinión expresada en el párrafo 63 del informe del Grupo de trabajo, de que la Comisión Consultiva actuó a satisfacción general. El párrafo 9 del proyecto de resolución no entraña ninguna crítica de la labor, el mandato o la composición de la Comisión Consultiva.

17. El Sr. TALIEH (Irán) dice que las opiniones de su delegación se reflejan en el párrafo 63 del informe del Grupo de Trabajo.

18. El Sr. ABRASZEWSKI (Polonia) hace suyas las opiniones expresadas en el párrafo 63 del informe del Grupo de Trabajo, y manifiesta que su delegación apoya el proyecto de resolución revisado en la inteligencia de que no entraña ninguna crítica del papel ni las funciones de la Comisión Consultiva.

19. El Sr. OKEYO (Kenya) recuerda que su delegación apoyó el proyecto de resolución. Su país fue miembro del Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas y sus opiniones se reflejan en el informe de ese Grupo. Al Grupo de Trabajo le preocuparon mucho el papel y el funcionamiento del CPC y, por esa razón, dedicó mucho tiempo a un examen de las formas de mejorar a ese Comité. El orador comparte la decepción del representante de Bélgica ante la falta de entusiasmo en la respuesta de la Quinta Comisión al informe del Grupo de Trabajo. Su delegación continuará, siempre que corresponda, dando a conocer su posición en el CPC y se opondrá a los esfuerzos por mantener la condición actual de ese Comité. El CPC debe ser mejorado y reforzado si se quiere proteger los intereses de los países en desarrollo.

20. El Sr. BELYAEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) dice que su delegación votó a favor del proyecto de resolución A/C.5/L.1227/Rev.2. En relación con el párrafo 9 de la resolución, sin embargo, su delegación hace suya la opinión expresada por el Grupo de Trabajo sobre el mecanismo para los programas y presupuestos de las Naciones Unidas que figura en el párrafo 63 de su informe. Respecto del párrafo 11 del proyecto de resolución, sugiere que el examen del mecanismo de los órganos intergubernamentales o de expertos, que se ocupan de formular, examinar y aprobar programas y presupuestos se considere conjuntamente con el tema del Comité *ad hoc* de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, que presentará su informe a la Asamblea General en el curso de su trigésimo primer período de sesiones. De lo contrario, la Asamblea General tendría en su programa dos temas separados relativos a la misma cuestión.

21. El Sr. RHODIUS (Países Bajos) dice que, al limitarse a cuestiones financieras, en la resolución que acaba de aprobar la Comisión se adoptó un enfoque muy estrecho del tema que se examina. Espera que, en el curso del trigésimo primer período de sesiones, la Comisión adopte un enfoque más amplio.

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos previos, véase la 1718a. sesión)

Primera lectura de distintas secciones del presupuesto por programas (continuación)

SECCION 7. COMISION ECONOMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACIFICO (conclusión) (A/10006, (A/10008 y Corr.2)

22. El Sr. BASSAM (Emiratos Arabes Unidos) dice que, a pesar de las aclaraciones hechas en la sesión anterior por el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a la delegación de los Emiratos Arabes Unidos le sería difícil aceptar la gran reducción recomendada para la sección por la Comisión Consultiva, ya que dicha reducción tendría un efecto adverso en las actividades de la CESPAP; en vez de ello, la delegación de los Emiratos Arabes Unidos espera que la Quinta Comisión apruebe el cálculo presentado por el Secretario General en el proyecto de presupuesto por programas (A/10006). En lo que respecta a la labor que se ha de realizar, se está tratando más generosamente a la CEPE que a la CESPAP.

23. El Sr. VANDERGERT (Sri Lanka) hace suyas las observaciones de los oradores que han destacado la importancia vital de los programas y actividades de la CESPAP para el conjunto de la región y también para los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo. Por consiguiente, la delegación de Sri Lanka no puede apoyar la gran reducción propuesta por la Comisión Consultiva. En especial, se opone a la reducción recomendada de 558.000 dólares, respecto de la cual se dan explicaciones en el párrafo 7.4 del informe de la Comisión Consultiva (A/10008 y Corr.2); sería preferible que se investigaran las demoras que ha tenido la CESPAP para mejorar los procedimientos de contratación. Hay que tener presente que se mantienen en suspenso varias importantes actividades debido a la falta de fondos de la CESPAP. Por lo tanto, la delegación de Sri Lanka concuerda con las delegaciones de Afganistán y Argelia que, en la sesión anterior, encarecieron a la Quinta Comisión que aprobara el cálculo inicial del Secretario General. Aunque está dispuesta a apoyar una solución de conciliación, la delegación de Sri Lanka se abstendrá si se someten a votación los cálculos recomendados por la Comisión Consultiva.

24. El Sr. GARRIDO (Filipinas) apoya la propuesta hecha por las delegaciones del Afganistán y Argelia en la sesión anterior, de que se someta a votación el cálculo presentado por el Secretario General.

25. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) pide que se someta a votación la propuesta de someter a votación el cálculo presentado por el Secretario General. La delegación del Alto Volta no puede apoyar esa propuesta, ya que se aparta del procedimiento adoptado en el caso de las otras secciones del presupuesto. El cálculo aprobado en primera lectura para la sección 9, para CEPA, se basó en el cálculo recomendado por la Comisión Consultiva.

26. El Sr. GARRIDO (Filipinas) dice que las esferas de actividad que abarcan la CESPAP y la CEPA son enteramente distintas y que, en consecuencia, sería injusto que se equipararan los cálculos correspondientes a las dos Comisiones.

27. El Sr. BEATH (Nueva Zelandia) indica que su delegación estaría dispuesta a aceptar la opinión de la Comisión Consultiva a menos de que se la convenza de que existen circunstancias especiales que justifican un criterio diferente. El orador sugiere que se invite al Presidente de la Comisión Consultiva y al representante del Secretario General a que den algunas explicaciones antes de que la Comisión adopte una decisión.

28. El Sr. TALIEH (Irán) hace suya la sugerencia del representante de Nueva Zelandia. El orador desea saber, en especial, cuántos puestos del cuadro orgánico se encuentran vacantes en la actualidad; la lectura del párrafo 7.4 del informe de la Comisión Consultiva da al orador la impresión de que, aun cuando se consignaran los fondos necesarios, la CESPAP no podría contratar a todo el personal del cuadro orgánico que necesita. De hecho, los únicos puestos solicitados cuya aprobación no recomendó la Comisión Consultiva fueron el puesto de categoría P-4 y los 2 puestos de contratación local a que se hace referencia en el párrafo 7.6 de dicho informe.

29. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que, a la luz de las observaciones que se formularon en la reunión anterior, ha quedado con la impresión de que el representante de Argelia considera que la Comisión Consultiva se ha extralimitado en su mandato al referirse en el párrafo 7.3 de su informe a la fragmentación indebida y la compartimentalización excesiva. Por lo tanto, desea dejar en claro que las observaciones hechas por la Comisión Consultiva en ese párrafo se refieren meramente a la coordinación y que esa Comisión no pide la eliminación de ningún programa de la CESPAP. De conformidad con su mandato, la Comisión Consultiva tiene la facultad total e indiscutible de hacer observaciones sobre asuntos relativos a la coordinación. En consecuencia, en todo su informe, ha hecho numerosas observaciones en las que destaca la necesidad de lograr una mejor coordinación; la Comisión por ejemplo señaló casos de duplicación de actividades y de estructuras organizacionales fragmentadas. Por consiguiente, no es correcto afirmar que la Comisión Consultiva haya excedido su mandato en el párrafo 7.3 del mencionado informe.

30. Al parecer, existe cierto malentendido respecto de la recomendación de la Comisión Consultiva de que se reduzca en 691.000 dólares el cálculo presentado por el Secretario General para la CESPAP. La mayor parte de la

reducción es de carácter técnico y se basa en una tasa teórica de vacantes del 10%, y no del 5%, para los puestos del cuadro orgánico en los próximos dos años. La misma recomendación, es decir, una reducción del 10% en concepto de movimiento de personal, se ha hecho en el caso de la plantilla del cuadro orgánico de la CEPA (*ibid.*, párr. 9.4) la que ya ha sido apoyada por la Quinta Comisión. La Comisión se encontrará con una recomendación análoga cuando examine la sección 8, relativa a la CEPAL. Por lo tanto, el trato dado por la Comisión Consultiva a la CESPAP es enteramente congruente, en lo que respecta a las vacantes, con el criterio aplicado a las otras comisiones regionales. En efecto, la Comisión Consultiva se limita a señalar que, para enero de 1976, la CESPAP no podrá llenar todas sus vacantes y que el cálculo presupuestario debe reducirse según corresponda; ello no es lo mismo que afirmar que deban eliminarse los puestos. Si la CESPAP consiguiera llenar todas las vacantes del cuadro orgánico para, digamos, junio de 1976, el Secretario General podría presentar una solicitud de fondos adicionales en el trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Con otras palabras, no hay nada que impida que la secretaría de la CESPAP contrate el personal que necesita.

31. La única recomendación sustantiva para reducir los cálculos del Secretario General es la que figura en el párrafo 7.6 del informe de la Comisión Consultiva, donde se sugiere a la Asamblea General que no se aprueben 1 cargo de categoría P-4 y 2 de contratación local.

32. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General, Contralor), respondiendo a los representantes de Nueva Zelandia y del Irán, dice que, en el proceso de contratación, la CESPAP ha venido experimentando extremas dificultades derivadas principalmente de las necesidades de conocimientos especializados que tiene esa Comisión y del problema de la distribución geográfica adecuada. No ha sido fácil resolver rápidamente esas dificultades. Sin embargo, la situación mejora y el número de puestos vacantes del cuadro orgánico se ha reducido a 20. El orador asegura a la Comisión que se hará todo lo posible para llenar las otras vacantes de la plantilla de manera de que no se demore la ejecución de los programas de la CESPAP.

33. El Sr. BEATH (Nueva Zelandia) sugiere que, a la luz de las útiles explicaciones suministradas por el Presidente de la Comisión Consultiva y el Contralor, la Comisión apruebe el cálculo recomendado por la Comisión Consultiva. Al mismo tiempo, debe tener presentes las observaciones del Presidente de la Comisión Consultiva en el sentido de que, si la CESPAP no puede contratar el personal que necesita para 1976, nada en el informe de la Comisión Consultiva le impide solicitar un crédito suplementario.

34. El Sr. MATHESON (Canadá) indica que su delegación apoyará el cálculo recomendado por la Comisión Consultiva porque esa Comisión estudió en detalle las propuestas del Secretario General y ha hecho recomendaciones análogas respecto de todas las comisiones regionales que experimentan demoras en sus procesos de contratación. Además, el Contralor ha dado a entender que acepta ese cálculo.

35. El Sr. McCARTHY (Australia) dice que, luego de haber consultado a las delegaciones de Argelia y Afganistán, así como varias delegaciones del grupo asiático, desea proponer el siguiente texto para que se incluya en el informe de la Comisión a la Asamblea General:

“La Quinta Comisión decide aprobar las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de la sección 7 en la inteligencia de que, si la situación relativa a las contrataciones mejora con respecto a la proyección actual, la Asamblea General considerará, en su trigésimo primer período de sesiones, solicitudes de créditos suplementarios para la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, sobre la base de un nuevo factor de reducción por movimiento de personal calculado sobre la base de ese mejoramiento de la situación de las contrataciones.”

36. El Sr. NKIELE-ATYPO (Congo) observa que la consignación aprobada en primera lectura para la CEPE está destinada a afrontar los altos costos de la inflación y a pagar sueldos a un personal administrativo cada vez más numeroso. Como ya se ha señalado, el presupuesto de la CEPE es inmenso cuando se lo compara con los presupuestos de las otras comisiones regionales que prestan servicios a los países en desarrollo. En particular, la CESPAP necesita fondos para afrontar las necesidades urgentes de la población de su región y para lograr la recuperación económica en los países que acaban de salir de una larga guerra de liberación nacional, guerra que les fue impuesta por fuerzas colonialistas e imperialistas. Las Naciones Unidas, que no han llamado al orden a sus Miembros responsables de esa situación, deben asumir su responsabilidad y remediar las injusticias sufridas por los pueblos del Asia sudoriental; en parte, ello podría lograrse suministrando suficientes fondos a la CESPAP.

37. La delegación del Congo puede apoyar la recomendación de la Comisión Consultiva, con sujeción a la propuesta hecha por la delegación de Australia.

38. El Sr. TALIEH (Irán) y el Sr. VANDERGERT (Sri Lanka) apoyan la solución de conciliación propuesta por el representante de Australia.

39. El PRESIDENTE dice que, al parecer, la Comisión desea que se someta a votación el cálculo recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 7, en la inteligencia de que la Comisión dará su aprobación dentro del contexto de la propuesta de Australia. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión está de acuerdo con la síntesis que acaba de hacer de la situación.

Así queda acordado.

40. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la consignación para la sección 7. El orador recuerda que la Comisión Consultiva, a fin de dar efecto a la recomendación que hizo en los párrafos 63 a 65 de su informe (A/10008 y Corr.2) respecto del subsidio para gastos de representación, recomendó una consignación (1718a. sesión, párr. 51) que requerirá una reducción adicional de 400 dólares.

Por 86 votos contra ninguno y 9 abstenciones, queda aprobado en primera lectura un crédito de 15.744.600 dólares para la sección 7, correspondiente al bienio 1976-1977.

41. El Sr. PALAMARCHUK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) explica que su delegación se abstuvo de votar sobre la sección 7 por la misma razón por la que se abstuvo de votar sobre la sección 9, en la 1718a. sesión.

SECCION 8. COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (A/10006, A/10008 y Corr.2)

42. El PRESIDENTE dice que el Secretario General, en sus cálculos iniciales para el bienio 1976-1977 (A/10006), solicitó 18.586.000 dólares para la sección 8, secretaría de la CEPAL. La Comisión Consultiva, en su informe (A/10008 y Corr.2), recomendó que se redujeran los cálculos iniciales en 573.000 dólares. Las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva en los párrafos 63 a 65 de su informe, respecto al subsidio para gastos de representación y en el párrafo 61, respecto de la reclasificación de puestos, significarían reducciones adicionales por valor de 400 y 17.000 dólares, respectivamente. El monto total del crédito recomendado por la Comisión Consultiva para la sección 8 es, por lo tanto, de 17.995.600 dólares.

43. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice que los cálculos iniciales del Secretario General para la sección 8 ascienden a 18.586.000 dólares, lo que representa un aumento de 4.517.000 dólares, o sea un 32,1% sobre el monto de los créditos consignados para el bienio 1974-1975. En los cálculos se incluye una suma de 611.000 dólares, a valores de 1975, en concepto de crecimiento del programa. El total de los recursos requeridos para ejecutar los programas de la CEPAL se calcula en 21.258.000 dólares.

44. La secretaría de la CEPAL tiene actualmente 495 puestos, 156 de los cuales corresponden al cuadro orgánico y categorías superiores. El Secretario General pidió 26 nuevos puestos – 7 del cuadro orgánico y 19 de contratación local. El personal del cuadro orgánico se complementaría con la adición de 2 puestos del cuadro orgánico como consecuencia de la propuesta del Secretario General de convertir 2 puestos del servicio móvil en puestos de categoría P-1 y P-2, respectivamente. Además, se han pedido 4 reclasificaciones de puestos del cuadro orgánico. Los pedidos de reclasificación son tratados por la Comisión Consultiva en el párrafo 61 de su informe. En lo que se refiere a los nuevos puestos pedidos por el Secretario General, la Comisión Consultiva recomendó que en el bienio 1976-1977 se aprobaran 6 puestos del cuadro orgánico y 14 de contratación local. Sin embargo, señaló que al 1 de mayo de 1975 las vacantes en la CEPAL eran más del triple del número medio de vacantes que corresponde a una deducción por concepto de movimiento de personal del 5% de los puestos existentes y, en consecuencia, recomendó la aplicación de una deducción por concepto de movimiento

del personal del 10%, con una reducción correspondiente de 486.000 dólares en los créditos totales de la sección 8. Esta reducción, conjuntamente con la reducción de 400 dólares relativa al subsidio para gastos de representación y los 17.000 dólares de reducción relacionados con las reclasificaciones, significan que la Comisión Consultiva recomienda una reducción total de 590.400 dólares en los cálculos del Secretario General.

45. El orador señala a la atención los párrafos 8.4 y 8.5 del informe de la Comisión Consultiva, que indican que, proporcionalmente, los gastos por concepto de servicios comunes y de administración de la CEPAL son superiores a los gastos de la CEPA, la CEPAO y la CESPAP; no se puede hacer tal comparación con la CEPE, ya que sus servicios comunes se incluyen en otra parte del presupuesto por programas. De los 26 nuevos puestos que pide el Secretario General, 22 están destinados a los servicios comunes y de administración. La Comisión Consultiva espera que el análisis de los programas de la CEPAL, a los que se refiere el párrafo 8.2 del informe de la Comisión Consultiva, tenga en cuenta ese factor. En el párrafo 8.4 de su informe, la Comisión Consultiva recomendó que las futuras presentaciones de presupuestos y programas contengan información sobre las actividades que se realizan en las oficinas subregionales ampliadas.

46. La Srta. VRECH (Argentina) dice que su delegación apoya el programa de crecimiento propuesto por el Secretario General para la CEPAL. Todas las comisiones regionales tienen un papel extremadamente importante que desempeñar en la aplicación de las decisiones tomadas por la Asamblea General en sus sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones sobre la creación de un nuevo orden económico internacional. Los Estados Miembros han recomendado con frecuencia —por ejemplo, en la resolución 1756 (LIV) del Consejo Económico y Social de fecha 16 de mayo de 1973— que se fortalezcan las comisiones regionales. Las comisiones deben contar con recursos adicionales que les permitan tratar todos los asuntos que recaigan dentro de su competencia, como proyectos de asistencia técnica y de fomento del desarrollo. A ese respecto, la oradora deplora los lentos progresos realizados en materia de descentralización con respecto a las comisiones regionales. No es cierto que la descentralización se haya desacelerado a causa de problemas en las comisiones. De acuerdo con los Estados Miembros de las diversas regiones, las comisiones están funcionando correctamente. La principal razón del fracaso de las comisiones para participar adecuadamente en las esferas social y económica es la falta de fondos. En consecuencia, la oradora apoyará todas las medidas que se tomen para fortalecer las comisiones regionales y aumentar su capacidad para ejecutar las decisiones de la Asamblea General.

47. La estructura subregional de la CEPAL ha sido puesta en tela de juicio desde el punto de vista financiero pero no desde el de sus logros. La oficina de Buenos Aires, creada en 1974, ha demostrado ser sumamente útil. La oradora destaca la importancia de los programas de la CEPAL sobre desarrollo económico, en particular en relación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua.

48. El Sr. GAMBOA (Venezuela) dice que su delegación apoya los cálculos iniciales del Secretario General para la CEPAL en el bienio 1976-1977, por valor de 18.586.000 dólares. El trabajo que realiza la CEPAL para ayudar a los países de la región a formular sus planes económicos y sociales, así como las tareas del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) son de suma importancia para todos los países de Latinoamérica. Las actividades de la CEPAL son también importantes para la ejecución de las decisiones adoptadas por la Asamblea General en sus sexto y séptimo períodos extraordinarios de sesiones sobre la cooperación internacional y para tratar otras cuestiones relacionadas con el comercio internacional, tales como el sistema generalizado de preferencias.

49. El orador pide información adicional sobre los programas de investigación y los estudios concretos mencionados en el párrafo 8.2 del informe de la Comisión Consultiva. Refiriéndose al párrafo 8.4 del informe, pide más información sobre la oficina de la CEPAL en Washington y sobre la ayuda proporcionada a la oficina subregional de Buenos Aires por el Gobierno de Argentina.

50. El Sr. BACHE (Estados Unidos de América) dice que su delegación apoya las recomendaciones de la Comisión Consultiva acerca de la sección 8, pero cree que podrían lograrse más economías. Cuando se consideró el presupuesto por programas para el bienio 1974-1975 la Comisión Consultiva señaló que, aunque la estructura subregional de la CEPAL podía ser válida por razones geográficas, no era la más económica. La Comisión Consultiva indica, en el informe que tiene ante sí, que no se le ha contestado a su sugerencia de que se examinara si la oficina de la CEPAL en Washington seguía respondiendo a una necesidad, y que no se le ha proporcionado información sobre las actividades de las oficinas subregionales. El orador sugiere la posibilidad de que puedan reducirse los gastos por concepto de servicios comunes y de administración, habida cuenta del comentario de la Comisión Consultiva en el sentido de que la relación entre los gastos por concepto de servicios comunes y de administración y los gastos directos, que en la CEPAL es de un 33,4%, es entre 5 y 9 veces mayor que el de las otras comisiones regionales.

51. La delegación estadounidense cuestiona el pedido de la CEPAL de que se transfieran 9 puestos sufragados con créditos para personal supernumerario al presupuesto ordinario ya que, en general, no es partidaria de este enfoque que, en este caso, es particularmente objetable si se tiene presente el aumento de los créditos pedidos para consultores. El orador pregunta por qué se piden 2 nuevos puestos para la Dependencia de Elaboración Electrónica de Datos, cuando se piden también créditos adicionales para el alquiler de una computadora. A la luz de los comentarios que acaba de hacer, y también teniendo en cuenta el elevado número de puestos vacantes, la delegación de los Estados Unidos cree que podrían lograrse economías adicionales en los créditos pedidos para la CEPAL.

52. El Sr. STUART (Reino Unido) observa que 22 de los 26 nuevos puestos pedidos son para servicios comunes y de administración, aunque la CEPAL, de entre todas las comisiones regionales, sea la que tenga la proporción más elevada entre gastos administrativos y gastos directos, y dice que las reducciones que recomienda la Comisión Consultiva son mínimas. El sector correspondiente a servicios comunes y de administración de la CEPAL parece seguir teniendo excesivo personal.

53. El Sr. PIRSON (Bélgica) expresa preocupación ante el rápido aumento de los gastos administrativos de la CEPAL —un 40% aproximadamente superiores en el bienio 1976-1977 a los del bienio anterior— y por la igualmente alarmante tasa de crecimiento real de los gastos administrativos, que es de un 9% aproximadamente, en comparación con la tasa de crecimiento, mucho menor, de los programas. Es necesario pensar cómo puede mejorarse la situación. Al respecto, el orador acoge con satisfacción la referencia a un análisis que figura en el párrafo 8.2 del informe de la Comisión Consultiva y espera que los estudios permitan lograr economías. El Sr. Pirson pide que se le aclare el párrafo 8.36 del proyecto de presupuesto por programas que se refiere a la Sección Editorial y de Documentos de la Ciudad de México y a la División de Documentos y Conferencias de la oficina de la CEPAL en Santiago, Chile.

54. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) contesta al representante de Venezuela que el párrafo 8.2 del informe de la Comisión Consultiva se redactó sobre la base de un intercambio de información entre la Comisión Consultiva y la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL.

55. El Sr. DEBATIN (Subsecretario General, Contralor) contesta al representante de los Estados Unidos de América que, a la larga, será más barato y beneficioso que la CEPAL compre su propio equipo de computadoras y tenga su propio personal para evitar tener que recurrir a alquilar servicios de computadoras.

56. El PRESIDENTE, a petición del Sr. MATHESON (Canadá), sugiere que la Comisión aplaze el examen de la sección 8 hasta la próxima sesión.

Así queda acordado.

Honorarios que han de pagarse a los miembros de la Comisión de Derecho Internacional, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (A/10008/Add.3, A/C.5/1677)

57. El PRESIDENTE anuncia que ha recibido una copia de una comunicación dirigida al Secretario General Adjunto de Administración y Gestión juntamente con un pedido de que el orador mismo la haga distribuir como documento oficial de la Quinta Comisión. La carta se refiere a la cuestión de los honorarios y al informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/10008/Add.3). El orador añade que la Oficina de Asuntos Jurídicos le ha comunicado que

todavía no se ha encontrado ningún precedente indicativo de que comunicaciones dirigidas al Presidente de la Quinta Comisión por órganos subsidiarios de la Asamblea General se hayan distribuido a la Quinta Comisión como documentos oficiales de ésta. Sin embargo, tales precedentes existen respecto de otras comisiones principales de la Asamblea General. El Presidente pide a la Comisión que lo oriente acerca de la actitud que puede juzgar oportuno adoptar con respecto a esta comunicación, y agrega que en estos momentos su única preocupación es evitar que se cree un precedente cuyas consecuencias a largo plazo son imprevisibles y podría obstar el trabajo sin tropiezos de la Comisión.

58. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) se opone a que se distribuya la carta como documento de la Quinta Comisión porque no ha sido dirigida directamente a su Presidente y también porque no existen precedentes respecto de la distribución de una carta de este tipo. Si la carta se pone a disposición de los miembros de la Comisión sin que ello implique gastos para las Naciones Unidas el orador no tendrá objeciones.

59. El Sr. RHODIUS (Países Bajos) pregunta cuál es la longitud de la carta y sugiere que el Presidente le dé lectura ante la Comisión.

60. El PRESIDENTE dice que la carta tiene tres páginas.

61. El Sr. STUART (Reino Unido) conviene con el representante del Alto Volta en que la carta no debe distribuirse como documento de la Comisión. No puede aceptar la sugerencia de que se dé lectura a la carta, porque eso involucraría consecuencias financieras para las Naciones Unidas puesto que tendría que figurar en las actas resumidas y en el comunicado de prensa. El presidente de la Comisión de Derecho Internacional tiene, por supuesto, derecho a dar información a las delegaciones, pero no puede esperar que las Naciones Unidas efectúen gastos para difundir sus opiniones.

62. El Sr. TALIEH (Irán) también se opone a la distribución de la carta como documento de la Quinta Comisión debido a las consecuencias financieras que ello tendría para las Naciones Unidas y también porque se establecería un precedente indeseable.

63. El Sr. GARRIDO (Filipinas) se opone a la distribución de la carta como documento de la Comisión. Señala que cuando los particulares desean proporcionar información a las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas lo hace a sus propias expensas.

64. El Sr. AL-NAKKASH (Iraq) dice que la cuestión debe decidirse de conformidad con el reglamento de la Asamblea General, pues no se trata simplemente de una cuestión de consecuencias financieras.

65. El Sr. PIRSON (Bélgica) se opone a la distribución de la carta como documento de la Comisión habida cuenta de los gastos que motivaría.

66. El PRESIDENTE dice que en el reglamento no existen disposiciones que impidan la distribución de la carta como documento de la Quinta Comisión. Se trata de

una cuestión de precedentes. Parece haber entre los miembros un consenso de oposición a la distribución de esa carta como documento de la Comisión. El Presidente invita a los miembros a considerar la posibilidad de que la secretaría de la Comisión reproduzca la carta mediante fotocopias, a un costo mínimo, para que pueda ser consultada en la mesa del oficial de conferencias por las delegaciones interesadas.

67. El Sr. BOUAYAD-AGHA (Argelia) se opone a tal reproducción de la carta basándose en que crearía un precedente indeseable en materia de distribución de documentos oficiales.

68. El Sr. OUÉDRAOGO (Alto Volta) dice que, como supone que la carta está escrita en inglés, no puede aceptar la reproducción, a expensas de las Naciones Unidas, de un documento que no será accesible a todas las delegaciones.

69. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión no aprueba la distribución de la carta del Presidente de la Comisión de Derecho Internacional como documento oficial de la Quinta Comisión, ni su reproducción por la secretaría de la Comisión.

Así queda acordado.

70. El PRESIDENTE dice que informará al Presidente de la Comisión de Derecho Internacional sobre la decisión de la Comisión.

71. Contestando a una pregunta del Sr. RHODIUS (Países Bajos), el Presidente dice que la carta estará a disposición de los interesados, con fines de consulta, en la oficina del Secretario de la Quinta Comisión.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.

1720a. sesión

Jueves 23 de octubre de 1975, a las 10.50 horas

Presidente: Sr. Christopher R. THOMAS (Trinidad y Tabago).

A/C.5/SR.1720

TEMA 96 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1976-1977 y plan de mediano plazo para el período 1976-1979 (continuación) (para los documentos, véase la 1718a. sesión)

Primera lectura de distintas secciones del presupuesto por programas (continuación)

SECCION 8. COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA (conclusión) (A/10006, A/10008 y Corr.2)

1. El Sr. MATHESON (Canadá) desearía saber por qué es tan elevado el número de puestos del cuadro orgánico vacantes, en especial en las comisiones regionales, ya que representa el 20% del número total de puestos de esa categoría en la CEPAL, un 12% en la CESPAP y un 14% en la CEPA. En la CEPAL, el problema existe desde hace varios años, y cabe preguntarse si falta personal calificado, o si la Secretaría no realiza esfuerzos suficientes en materia de contratación, o no le da la prioridad debida o, por último, si es verdaderamente necesario llenar estos puestos.

2. El Sr. CARRESSE (Uruguay) hubiese deseado que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hubiera aprobado los créditos solicitados por el Secretario General para la CEPAL en el proyecto de presupuesto por programas (A/10006). Sin duda, la Comisión Consultiva tiene razones valederas para recomendar reducciones, como lo hace, por lo demás respecto de todas las comisiones regionales. Sin embargo, cuando la Comisión Consultiva indica, en el párrafo 8.4 de su

informe (A/10008 y Corr.2), que la estructura subregional de la CEPAL no es la más económica, expresa con ello una opinión que no es de su competencia. Incumbe a la Quinta Comisión pronunciarse sobre una cuestión de esa índole. En la práctica, las comisiones regionales disponen su estructura de conformidad con sus necesidades. La Oficina de la CEPAL en Washington, cuya utilidad pone en duda la Comisión Consultiva, suministra a la CEPAL datos que le son indispensables. La estructura de la CEPAL no es perfecta ciertamente, pero el Secretario Ejecutivo procura mejorarla y, en todo caso, esa estructura responde en este momento a las necesidades de la región.

3. El Sr. RIVAS (Colombia) apoya las observaciones formuladas por los representantes de la Argentina y de Venezuela en la sesión precedente, así como las que acaba de hacer el representante del Uruguay. Los créditos que solicita el Secretario General para la CEPAL son los que esa Comisión necesita para cumplir su función, cada vez más importante, que está llamada a desempeñar en la instauración de un nuevo orden económico internacional. Por otra parte, sería imprudente que, por razones de eficiencia, se quisieran reducir los medios financieros de los órganos regionales, justamente en momentos en que, con la intención de centralizar su acción, las Naciones Unidas les delegan cada vez más facultades y en que el Consejo Económico y Social, la UNCTAD y el PNUD confían nuevas responsabilidades a las comisiones regionales.

4. Asombra al orador oír críticas sobre todo a las solicitudes de personal suplementario. La crítica es tanto más fácil cuanto que reviste un carácter teórico y que se comparan entre sí las plantillas de servicios muy diferentes, que desplazan sus actividades en condiciones y